

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).-**

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00015-00
DEMANDANTE	ALBA SOFIA NIÑO CORDERO
DEMANDADO	LUIS FRANCISCO MALDONADO CORDERO
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

En razón a que la parte actora, no allegó la prueba que haya agotado el requisito que exige el decreto 806 de 2020 artículo 6 para la presentación de toda demanda, se inadmite la misma para que en un término de cinco días se subsane en ese aspecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 8 De hoy DE 2022 21-02-22

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ